

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 210

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-9437 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 662/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 662/2015 a instancia de doña Isabel Merino Bárcena frente a GS Reinoso, S. L., Multiservicios Sanjor, S. L. y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 5 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Merino Bárcena, frente a G.S. Reinoso, S. L. y Multiservicios Sanjor, S. L., condeno a solidariamente las demandadas a abonar a la actora la suma de 1.835,72 euros, con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinoso,S.L en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/9437